

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE HUELVA, POR LA QUE SE RESUELVE LA COBERTURA DE LA PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA EN AYAMONTE EN COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, SEGÚN CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE MARZO DE 2026

PRIMERO: Por Resolución de fecha 6 de marzo de 2026, y de acuerdo con la Resolución de fecha 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante comisión de servicio y subsidiariamente por sustitución vertical varias plazas, entre la que se encontraba una plaza de Gestión Procesal y Administrativa (Anexo I).

SEGUNDO: Por Resolución de fecha 17/03/2026, se remitió propuesta de adjudicación reseñada en el punto primero a la Secretaría de Servicios Judiciales por estar destinado el personal solicitante en otra Comunidad Autónoma de ámbito ministerial con el fin de emisión de informe favorable o desfavorable para la adjudicación de la plaza.

TERCERO: Con fecha 20/03/2026 se recibió informe desfavorable de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia para la plaza solicitada por don José Luis Espejo Álvarez, con destino en la OJM de Oliva de la Frontera (Badajoz).


Transcurrido el plazo legal establecido para la entrega de solicitudes y documentación acreditativa, y vistos los textos legales y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, esta Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva, competente para resolver la presente convocatoria en virtud de las competencias atribuidas en la Orden de 4 de octubre de 2023 por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, **RESUELVE:**

Ofertar a personal interino la plaza que figura en el Anexo II, en cumplimiento del artículo 3.3 de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	24/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2E3498S6C9A8FCM96UTAB59	PÁG. 1/3






El plazo máximo para el que se autorizan el nombramiento es el siguiente:

- Comisiones de servicio: con carácter general será de un año, ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.
- Sustituciones verticales otorgadas subsidiariamente en aquellos casos de puestos vacantes que no se hayan adjudicado en comisión de servicio, se regirán por la misma duración máxima y prórrogas establecidas para las comisiones de servicio.
- Sustitución horizontal: la persona sustituta ocupará el puesto hasta la efectiva incorporación del titular.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien potestativamente recurso de reposición ante el órgano competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
P.D. (Resolución de 26 de septiembre de 2025)
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Carmen Calleja Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2E3498S6C9A8FCM96UTAB59	PÁG. 2/3	

**ANEXO I****RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026****PLAZAS OFERTADAS EN COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL
Y
RELACIÓN DE SOLICITANTES**

UNIDAD O SERVICIO JUDICIAL O FISCAL	MUNICIPIO	PLAZAS	CUERPO	CAUSA DE COBERTURA	FUNCIONARIO/FUNCIÓNARIA PROCEDIMIENTO	ANTIGÜEDAD (en la plaza desde la que se solicita) Plaza de origen	ESCALAFÓN
SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA DE AYAMONTE Código: 18392110	AYAMONTE	1	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	VACANTE	José Luis Espejo Álvarez	05/06/25	10739
					Comisión de Servicio	Juzgado de Paz Oliva de la Frontera (Badajoz)	

ANEXO II**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2026****RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTARÁN PARA BOLSA DE INTERINOS**

UNIDAD O SERVICIO JUDICIAL O FISCAL	MUNICIPIO	PLAZAS	CUERPO	CAUSA DE COBERTURA	FUNCIONARIO/FUNCIÓNARIA SOLICITANTE	ANTIGÜEDAD (en la plaza desde la que se solicita)	ESCALAFÓN
					PROCEDIMIENTO	Plaza de Origen	
SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA DE AYAMONTE Código: 18392110	AYAMONTE	1	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	VACANTE	Sin personal funcionario titular disponible		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ

24/03/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm8F2E3498S6C9A8FCM96UTAB59

PÁG. 3/3

